



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL  
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA  
(Cádiz).

D.P. 11.330  
R.E.L. 01110218

## BANDO

**D. FRANCISCO J. GÓMEZ PÉREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA**, estando próxima la celebración de la Festividad de la Novena 2018 en el Núcleo de Población de la Bda. Los Ángeles y de conformidad con el art. 4.1. de la Orden de 25 de marzo de 2.002 de la Consejería de Gobernación el cual señala que los municipios pueden ampliar, con carácter excepcional y ocasional y de manera expresa los horarios generales de cierre de los establecimientos durante la celebración de fiestas de carácter tradicional hasta un máximo de dos horas.

### HACE SABER:

Que con carácter general y atendiendo al art. 2.1 y 2.2 de la Orden de 25 de marzo de 2002, el horario máximo de cierre de los establecimientos públicos en Andalucía es el siguiente:

#### Artículo 2.1.

(...)

- e) Establecimientos de hostelería y restauración, excepto pubs y bares con música: 2,00 horas.
- f) Establecimientos de hostelería y restauración con licencia municipal de apertura de pubs y bares con música: 3,00 horas.
- g) Establecimientos de esparcimiento, excepto discotecas de juventud: 6,00 horas.
- h) Establecimientos de esparcimiento con licencia municipal de apertura de discoteca de juventud: 0,00 horas.

#### Artículo 2.2.

Los viernes, sábados y vísperas de festivo, los establecimientos públicos de Andalucía relacionados en el apartado anterior, podrán cerrar una hora más tarde de los horarios especificados.

Que de conformidad con el art. 4.1. de la citada Orden **esta Alcaldía** ampliará, con motivo de la Festividad de la Novena 2018, **en dos horas** el cierre de los establecimientos públicos dentro del núcleo de población de la Bda. Los Ángeles, del horario anteriormente citado, **durante los días 30 de agosto y 2 de septiembre de 2018, y en tres horas el viernes 31 y el sábado 1.**

Asimismo el horario de **cierre de la caseta o carpa** será a las **05:30 horas el jueves 30, a las 06:30 el viernes 31 y sábado 1 y a las 03:00 horas el domingo 2 de septiembre**, según lo acordado en la Reunión Técnica de Seguridad celebrada el día 22 de agosto de 2018.

Dado en la Casa Consistorial de esta Ciudad el día 24 de agosto de 2.018.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.- D. Francisco J. Gómez Pérez.

